



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 481

---

### COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

**PRESIDENTE: Don Francisco Jambrina Sastre**

**Sesión celebrada el día 22 de junio de 2006, en Fuensaldaña**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 954-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pascual Felipe Fernández Suárez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a medidas para reducir los tiempos en las resoluciones de ayudas al fomento del autoempleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.
  2. Pregunta con respuesta Oral, POC 956-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a tasa de movilidad de trabajadores en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.
  3. Comparecencia del Excmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, SC 327-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
    - Conclusiones de la evaluación realizada al II Plan de Empleo de Castilla y León.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas.	10238	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	10246
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre la sesión.	10238	En turno de dúplica, interviene el Sr. Gredilla Fontaneda, Viceconsejero de Empleo.	10247
<b>Primer punto del Orden del Día. POC 954.</b>			
La Vicepresidenta, Sra. Domínguez Garrido, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10238	<b>Tercer punto del Orden del Día. SC 327.</b>	
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10238	La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10248
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Gredilla Fontaneda, Viceconsejero de Empleo.	10239	Intervención del Sr. Gredilla Fontaneda, Viceconsejero de Empleo, para informar a la Comisión.	10248
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	10240	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	10249
En turno de dúplica, interviene el Sr. Gredilla Fontaneda, Viceconsejero de Empleo.	10241	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	10249
<b>Segundo punto del Orden del Día. POC 956.</b>			
La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10244	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	10251
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10244	Intervención del Sr. Gredilla Fontaneda, Viceconsejero de Empleo, para responder a las cuestiones planteadas.	10252
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Gredilla Fontaneda, Viceconsejero de Empleo	10245	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	10254
		En turno de dúplica, interviene el Sr. Gredilla Fontaneda, Viceconsejero de Empleo.	10255
		El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, levanta la sesión.	10255
		Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.	10255

*[Se inicia la sesión a las diez horas].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Buenos días, Señorías. Vamos a dar comienzo a esta sesión, y voy a dejar para un momento posterior la petición a los Grupos de las sustituciones, hasta que se incorpore el Portavoz del Grupo Popular.

Damos la bienvenida también al Viceconsejero de Empleo, que va a ser el interviniente en la Comisión que celebramos... en la reunión que celebra esta Comisión esta mañana.

Y, sin más, ruego a la señora Vicepresidenta tenga a bien leer el primer punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DOMÍNGUEZ GARRIDO): Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral 954-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Pascual Felipe Fernández Suárez y doña Ana María Muñoz de la Peña González, relati-**

**va a medidas para reducir los tiempos en las resoluciones de ayudas al fomento del autoempleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 265, de veinticinco de mayo de dos mil seis".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Para formular la pregunta, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, don Jorge Félix Alonso Díez... doña Ana María, tiene la palabra.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Bienvenido, señor Viceconsejero de Empleo. Le agradezco, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, su asistencia esta mañana aquí para responder a las cuestiones que le vamos a plantear.

El pasado siete de abril, la Consejería de Economía y Empleo, a través del Servicio Público de Empleo, convocó subvenciones para el año dos mil seis, con la modalidad opcional de cobro a través de entidades financieras con subsidiación de intereses, relativas al

fomento del autoempleo en sectores de nuevos yacimientos de empleo, fomento de autoempleo de mujeres en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y de la contratación del primer trabajador por parte de autónomos o profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena.

Esta nueva fórmula de gestionar las ayudas ha sido anunciada en los medios de comunicación en el sentido de que los autónomos cobrarían las ayudas en diez días, si bien para resolver la ayuda la Junta de Castilla y León dispone de doce meses; y si, transcurrido este plazo de tiempo, no tiene contestación, se entiende que esta será desestimada.

Por lo anterior, se formula la siguiente pregunta para su contestación: en primer lugar, ¿qué medidas ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para reducir los tiempos de resolución de las ayudas?; y, en segundo lugar, ¿qué valoración le merece a la Junta de Castilla y León que los solicitantes tengan que pagar los intereses cuando la resolución sea negativa? Gracias, Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, doña Ana María Muñoz. Tiene la palabra, para contestar a la pregunta, el Viceconsejero de Empleo.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR GREDILLA FONTANEDA): Bien. Gracias, señor Presidente. Señorías, efectivamente, mediante Resolución de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil seis del Servicio Público de Empleo se han convocado subvenciones para el año dos mil seis dirigidas a fomentar el autoempleo en sectores considerados como nuevos yacimientos de empleo, el autoempleo de mujeres en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y la contratación del primer trabajador por parte de autónomos o profesionales que carezcan de trabajadores por cuenta ajena con la modalidad opcional de cobro a través de entidades financieras con subsidiación de intereses.

Esta línea de subvenciones es fruto del acuerdo del III Plan Regional de Empleo pactado con los agentes económicos y sociales, y, por tanto, como tal acuerdo, ha sido respetado por parte de la Administración Autonómica a lo largo de la vigencia de este III Plan Regional.

Asimismo, se ha examinado anualmente el contenido de la convocatoria por el Consejo General de Empleo, órgano que tiene encomendado el análisis e informe de todas las convocatorias de subvenciones dimanantes del Servicio Público de Empleo. En dicho Consejo General están representados los sindicatos más representativos de la Comunidad Autónoma y las organizaciones empresariales igualmente más representativas.

Respecto a las medidas adoptadas para reducir los tiempos de espera en la resolución de las subvenciones citadas, decir que la convocatoria de subvenciones de este año presenta algunas novedades respecto a las que se aprobaron en ejercicios precedentes, siendo la más importante la puesta en marcha de un novedoso procedimiento de cobro, dirigido a que el solicitante disponga del importe de la subvención en el menor tiempo posible, sin coste para este, mediante la colaboración con las entidades financieras que hayan suscrito con el Servicio Público de Empleo de Castilla y León el convenio de colaboración para la financiación del importe de las subvenciones de fomento del empleo destinadas a los autónomos de Castilla y León. Estas, mediante la formalización de un préstamo, adelanta la cuantía de la subvención a los interesados que así lo soliciten mientras se tramita el procedimiento administrativo ante la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo correspondiente. De este procedimiento podemos destacar las siguientes características:

En primer lugar, su carácter voluntario. Es decir, el interesado podrá optar, a su elección, por el sistema de cobro anticipado de la subvención mediante la formalización de un préstamo con la correspondiente entidad financiera o por percibir la subvención a través del sistema ordinario.

En segundo lugar, el carácter gratuito. La concesión del préstamo por el importe de la subvención solicitada por el autónomo no puede suponer coste alguno para este. Así, el convenio de colaboración establece que la entidad financiera no podrá aplicar a las operaciones de préstamo amparadas en él ningún tipo de comisiones. Del mismo modo, la Administración Regional correrá con los gastos derivados del abono de intereses del préstamo cuando la resolución sea favorable.

En tercer lugar, la inmediatez en el cobro del importe de la subvención. Una vez que la entidad financiera ha dado el visto bueno a la solicitud del préstamo, en un plazo máximo de diez días, aquella pondrá a disposición del prestatario -a su vez, en un plazo máximo de dos días hábiles tras la formalización del préstamo- el importe de la subvención.

En cuarto lugar, la ausencia de garantías: el autónomo está exento de presentar garantía alguna para obtener el préstamo. En este sentido, la solvencia moral es la garantía que rige entre prestatario y la entidad financiera.

En quinto lugar y último, la simplificación de la documentación. Se ha reducido al máximo la documentación que se necesita para solicitar el préstamo; solamente se requiere presentar ante la entidad financiera un ejemplar de la solicitud de subvención debidamente registrada por la Gerencia Provincial correspondiente,

junto con el modelo de declaración responsable que se adjunta como Anexo IV a la Resolución de convocatoria.

Respecto al hecho de que los solicitantes tengan que abonar los intereses devengados por el anticipo del importe de la subvención cuando la resolución sea negativa, entendemos que esto no debe considerarse como un obstáculo o penalización tendente a hacer que los autónomos no se inclinen por la utilización del sistema de cobro anticipado de la subvención a través de entidades financieras. La concesión de cualquier ayuda o incentivo por parte de una Administración Pública exige el cumplimiento por parte del beneficiario de los requisitos previstos en la convocatoria. Este es el motivo por el que, en estos supuestos, es necesario proceder a la devolución del importe y al abono de sus intereses; lo contrario supondría contravenir una norma con rango de ley.

Decir, no obstante, que los citados intereses están referenciados al Euribor más 0,35%. Se trata, pues, de un tipo de interés altamente ventajoso, por debajo, incluso, de los tipos hipotecarios, por lo que incluso en estos supuestos los autónomos se verán favorecidos con la... con la concesión de un préstamo en condiciones favorables dentro de los tipos de mercado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra doña Ana María Muñoz.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Viceconsejero, se ha ajustado a relatar las bases de la convocatoria, tal y como aparecen recogidas, pero a lo que... lo que al Grupo Parlamentario Socialista le preocupa es el ensayo anunciado, la modificación de las condiciones y las consecuencias de aquellos casos en los que la subvención no... no sea concedida.

Según establece la Orden de la... de una... una Orden de la Consejería de Economía, la Junta debe resolver los expedientes en tres meses, y no tardar año o año y medio, como viene... se viene tardando. Al final, la misma Orden de convocatoria establece un plazo de resolución de doce meses, con un silencio administrativo... un silencio administrativo, en este caso, denegatorio. Estas subvenciones están dirigidas fundamentalmente a autónomos, en nuestra Comunidad casi ciento ochenta mil, uno de cada cinco cotizantes, y precisamente las subvenciones se van a ensayar con un colectivo que está verdaderamente necesitado de apoyo, como es en este caso, pues, los emprendedores, para nuevos yacimientos de empleo, o las mujeres que recurren al autoempleo en aquellas actividades o... o ocupaciones con menor índice de empleo femenino, o en el caso de los autónomos que recurren a la contratación de un primer trabajador.

Desde luego, los autónomos en esta Comunidad son los grandes sufridores, y además, ahora, pues, los vamos a utilizar como ensayo, como práctica, que por el bien de todos- espero que el ensayo sea y resulte positivo, que la agilidad prometida en la tramitación se cumpla, que los expedientes y la concesión y las resoluciones resulte ser lo... lo prometido en los plazos, ya que, desde luego, este colectivo no está para muchas alegrías; y, señor Viceconsejero, los experimentos, desde luego, ni con gaseosa.

Con esta fórmula, si la Junta no agiliza la... la tramitación, como ha prometido, pues pueden verse muy perjudicados, y en Castilla y León, desde luego, no estamos para... para arriesgar, ni mucho menos para perder, ni un solo puesto de trabajo, ni una sola empresa, por pequeña que esta sea.

Y el éxito, desde luego, va a depender fundamentalmente de que se cumplan los plazos prometidos en la Resolución, porque el plazo establece claramente que se iniciará desde la fecha de inicio... de entrada en el Registro de la solicitud de la subvención, se resolverá en doce meses, transcurrido el cual, si no se ha dictado o notificado resolución, el silencio se entenderá como desestimatorio. La concesión de estas subvenciones estarán supeditadas, pues, a la existencia de crédito suficiente, a la disponibilidad presupuestaria del momento, y el abono se hará previa justificación de haber formalizado el contrato o inversión en aquellos que hubieran optado por esta... por esta modalidad. Por lo que impecablemente tienen que haber recurrido a la financiación ajena, al crédito bancario, para poder justificar posteriormente la subvención, en el caso de que esta sea concedida.

Desde luego, la subsidiación de intereses va a cubrir, sí, desde la fecha del ingreso del préstamo en la cuenta hasta la fecha del pago de la subvención, más los gastos de formalización de... del préstamo. Hasta aquí parece normal. Sin embargo, imaginen... podemos imaginar diferentes situaciones que se pueden dar y se pueden plantear, que en algunas entendemos que se vulnera incluso la libertad de mercado que tiene... que tienen los autónomos, y cualquier persona, en este caso, para elegir libremente la entidad financiera con la que quieren trabajar y con la que quieren formalizar sus pólizas de crédito, aquella que... aquella entidad financiera que mejor se pueda ajustar a sus necesidades o que mejores condiciones económicas les facilite. En este caso, ya la Orden establece tres entidades financieras, que tienen que recurrir a ellas necesariamente, vulnerando de esta forma, pues, la libertad de mercado, de que cada uno negocie con la entidad financiera que considere más adecuada o que mejores características o condiciones financieras y económicas le... le proponga.

Por ejemplo, vamos a imaginar que se concierta un convenio de colaboración con cualquiera de las tres

entidades que aparecen recogidas en la Orden, que se concede el crédito solicitado para cubrir la subvención, y al año, cuando la Junta resuelve el proyecto, pues este resulta beneficiado: estupendamente, no hay mayor problema. Pero, y si no resulta subvencionado el proyecto, ¿qué nos encontramos? Que el titular, el autónomo, tiene que hacerse cargo del crédito que el empresario, a título personal, no ha gestionado, que le ha venido impuesto en la entidad financiera, asumir los intereses devengados, y, desde luego, se va a encontrar que tiene que hacerse cargo directamente de los intereses, directamente del crédito, o bien solo, sin subvención, sin amparo, y... en otro de los casos, proceder a la devolución del préstamo junto con los intereses que se hayan podido devengar hasta el momento. Con lo cual, si no había efectuado la inversión, si ya ha empleado el dinero, tiene una situación ahí ligeramente comprometida; una situación que le habrá generado unos gastos de formalización, que debe de asumir en solitario, tanto los intereses del periodo que ha dispuesto el crédito, aun devolviendo el crédito.

Al final, el mayor beneficiario, como siempre, van a ser las entidades financieras; independientemente de que las subvenciones se concedan o no se concedan, el gran negocio va a ser de las entidades financieras.

Todas estas situaciones, desde luego, se pueden producir por la tardanza de la Junta de Castilla y León. Porque, claro, si la Junta cumple lo prometido y, efectivamente, en diez días resuelve, bueno, pues yo me imagino que casi en diez días se está previamente estudiando la concesión o no concesión del préstamo, incluso el préstamo puede haber derivado unos intereses de días, de días. Pero, claro, si tardamos doce meses, y a los doce meses, por silencio administrativo, resulta desestimatorio, el autónomo tiene que hacerse cargo de los intereses de un año de un préstamo que no ha negociado, o bien proceder a la devolución del préstamo y asumir, en todo caso, los intereses -que tiene que asumirlos-, y, desde luego, sin ningún tipo de subsidio ni de financiación ni de subvención.

Además, con las cláusulas de incompatibilidad... que nos parece bien, porque no se va a subvencionar con los mismos fondos, por diferentes vías, la misma inversión; nos parece bien. Pero de esta manera también esta cláusula de incompatibilidad les impide recurrir a otro tipo de ayudas; con lo cual, una vez denegada por esta vía, ha perdido la opción de poder acogerse a cualquier otro tipo de vía de ayuda, que sí le sugerimos que de alguna manera se les permita sí solicitar por diferentes vías, y en el momento de que sean concedidas o no, o en función de que se le concedan todas o se le conceda alguna, que el autónomo pueda elegir con cuál de ellas se queda y... o no ejecutar aquella que no... que no le pueda interesar.

De esta manera, la Orden, tal y como se plantea, no hay ninguna opción de que pueda... pueda solicitar por diferentes vías, por la cláusula de incompatibilidad que... que contempla.

Y por último -finalizando, señor Presidente-, dado que el origen de los fondos que financian esta subvención corresponden a una cofinanciación en un porcentaje elevadísimo con cargo al Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo 2000-2006, y otra parte que, efectivamente, procede de los fondos generales de la Comunidad, sí nos gustaría, aprovechando su presencia aquí esta mañana, si la Junta de Castilla y León prevé mantener esta línea de subvenciones cuando ya no exista cofinanciación del Fondo Social Europeo, o los fondos europeos hayan disminuido; con lo cual disminuirá la cofinanciación de fondos europeos.

Suponemos que sí, ya que no tiene sentido ensayar nuevas fórmulas cuando pueda ser el último año que se puedan convocar estas subvenciones. Entonces, entiendo que, si la Junta de Castilla y León inicia un ensayo, supongo que este ensayo es para, de alguna manera, fijar en años sucesivos el sistema para que no... para que se mantenga.

Entonces, suponemos que, en todo caso, sí van a mantener las subvenciones, pero sí que nos gustaría que nos confirmara este extremo; y sí le pediría -que no lo ha hecho en su primera respuesta- que haga una valoración, en nombre de la Junta de Castilla y León, de por qué los interesados que no son beneficiarios de la subvención tienen que hacerse cargo de los intereses de tramitación del expediente por parte de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE):** Gracias, doña Ana María Muñoz. Tiene la palabra, en turno de réplica, el Viceconsejero de Empleo.

**EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR GREDILLA FONTANEDA):** Gracias. A mí me gustaría, si me permite, por centrar un poco el tema, por cuanto hay veces que, pues, a través yo creo que en sede parlamentaria, yo creo que sí que hemos tratado, pues, los posibles retrasos, incluso en la gestión de las distintas líneas del Servicio Público de Empleo, bueno, pues situarnos, y decir: bueno, ¿en qué situación estamos y de dónde venimos, muchas veces?

Yo creo que lo primero que tendríamos que decir es que, gracias, pues, yo creo que a la colaboración de los agentes económicos y sociales, las políticas en materia de empleo en esta Comunidad Autónoma en los últimos años -y yo creo que podemos remontarnos incluso desde el I Plan Regional de Empleo- ha sido, afortunadamente -y lo digo con todas las reservas-, una política de éxito, es decir, queda mucho por hacer, pero, sin duda alguna,

si volvemos la vista hacia atrás, es muchísimo el camino ya que hemos andado. Y hablamos de una política de éxito, yo creo que de toda la ciudadanía de Castilla y León, no del Gobierno Regional para nada, ¿eh?

En este caso, cuando vemos que sin entrar en ningún tipo de guerra de cifras, pues podemos comprobar cómo se han creado más de doscientos mil puestos netos de trabajo (casi doscientos quince mil) en estos últimos diez años, o cómo se han beneficiado de estos puestos de trabajo fundamentalmente las mujeres (dos de cada tres), cómo estamos en situaciones próximas al pleno empleo masculino, etcétera. Es decir, no quiero entrar en esta... bueno, en este debate, por cuanto son datos objetivos, y yo creo que tampoco merecen discusión.

Debido, precisamente, yo creo que a esa política de éxito, a la creación constante y permanente, y prácticamente todos los años, de un número elevadísimo de puestos de trabajo, que, si nos remontamos a las estadísticas, estamos hablando entre veinte y treinta mil, incluso algún año más de treinta mil puestos de trabajo netos, nos hemos encontrado con un volumen, si me permite, incluso, en ocasiones, una avalancha de solicitudes presentadas, en este caso, al Servicio Público de Empleo en los últimos años -anteriormente, como es lógico, a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo; depende del año en el que nos estemos situando-, para que la gente, como es lógico, se pueda acoger, se pueda beneficiar de las distintas líneas de ayudas derivadas o de la creación de puestos de trabajo estables, de la transformación en muchos casos de puestos de trabajo temporales en puestos de trabajo indefinidos.

Estas ayudas, como tal, es eso, una ayuda; y como tal ayuda, sobre todo cuando se hace frente a la misma con recursos públicos, con el dinero de todos nosotros, estamos hablando de un procedimiento totalmente -digamos- reglado, un procedimiento garantista, un procedimiento que exige, pues, el que, con independencia de que la ayuda sea poco o mucho, se tenga -digamos- que ir superando una serie de trámites al objeto de garantizar que todos aquellos que tengan derecho, en igualdad de condiciones, puedan verse -digamos-, pues, beneficiados por esas ayudas.

En este caso, además, concurre una circunstancia, que en algún momento yo creo que he puesto también aquí de manifiesto, en esta misma sala, y es que, cuando estamos hablando de estas ayudas en materia de empleo, estamos hablando de ayudas que se tramitan o se resuelven dentro de lo que se denomina "la concurrencia abierta", no "concurrencia competitiva". En la concurrencia competitiva -lo hemos explicado ya alguna vez- hay una cantidad de recursos financieros, un presupuesto, y todos los que -digamos- quieren acudir, concurren, compiten entre ellos, unos van a resultar beneficiados y otros no. En este caso, al ser una concurrencia abierta,

podemos entender -se entiende- que todos aquellos -digamos-, en este caso, bueno, pues, administrados, que quieran acogerse a estas líneas de subvención y que cumplan unos requisitos objetivos, la línea... la ayuda la tienen ya -digamos- preconcedida; es decir, si yo cumpla los requisitos -digamos-, nace casi automáticamente el derecho; derivado, precisamente -lo que comentábamos antes-, de la política, afortunadamente -y yo lo digo: afortunadamente-, de éxito de estos años en cuanto a la creación de puestos de trabajo. Y sigo diciendo que queda mucho por hacer, pero lo que sí que es cierto es que nos hemos encontrado con que en ocasiones, incluso, se ha desbordado la capacidad, el crédito que teníamos, y hemos tenido que acudir a abrir nuevamente las líneas en convocatorias posteriores, a través de lo que se denomina "la técnica de rescate"; rescatamos aquellas líneas que no se pudieron atender, empezamos con ellas, abrimos un nuevo periodo, y seguimos -digamos- manteniendo la puerta abierta para que todos aquellos que quieran acogerse se puedan acoger a las mismas. Eso es un tema también -se lo estoy explicando- totalmente objetivo.

¿Qué supone esto? Supone que en este procedimiento yo tengo que acogerme a lo que establece la normativa, y la normativa me marca que yo tengo doce meses desde la fecha de presentación de las solicitudes. Y es un plazo que creemos, además, que es necesario mantener, al menos en estos años anteriores.

Se ha comentado también muchas veces que hay unos retrasos, dentro de lo que es la tramitación del Servicio Público de Empleo, altísimos. Pues en este caso, si me permite, y antes de entrar en la valoración específica de esta línea, tenemos yo creo que negar la mayor; es decir, al día de hoy, no existe ningún tipo de retraso en la tramitación de las líneas que viene gestionando en esta materia el Servicio Público de Empleo.

Y solamente remitirme a una serie de datos. Respecto al año dos mil, todos los expedientes que se hayan presentado -tampoco quiero retrotraerme mucho más, aunque en algunos casos el Plan Regional de Empleo sí que lo permitía-, solicitudes presentadas: ocho mil quinientas sesenta y una; porcentaje tramitado: cien por cien; expedientes pendientes: cero. Año dos mil uno, solicitudes presentadas: ocho mil ochocientos tres; en este caso, tramitadas: ocho mil ochocientos dos; expedientes pendientes: uno; en este caso, la tramitación, el 99,99%. Año dos mil dos, solicitudes presentadas: diez mil ochocientos sesenta y ocho; expedientes tramitados: diez mil ochocientos sesenta y cuatro; expedientes pendientes: cuatro; nuevamente, porcentaje tramitado en este año, el 99,96%. Año dos mil tres, solicitudes presentadas: doce mil setecientas cincuenta y siete; expedientes tramitados: doce mil setecientos cincuenta; pendientes de tramitación: siete; porcentaje de expedientes tramitados: 99,95%. Año dos mil cuatro,

expedientes, en este caso, presentados o solicitudes: diez mil cuarenta y ocho; tramitados: diez mil veinticuatro; pendientes: veinticuatro; porcentaje tramitado: 99,76%. Y año dos mil cinco -con la matización que ahora le haré-, expedientes, en este caso, solicitudes presentadas: doce mil ciento sesenta y siete; porcentaje de... perdón, expedientes tramitados: once mil trece; porcentaje de tramitación: el 90,52; y expedientes pendientes: mil ciento cincuenta y cuatro.

Y aquí hay que decir que, en relación al año dos mil cinco, estos mil ciento cincuenta y cuatro que todavía siguen pendientes, tenemos un plazo de resolución, en este caso, que finaliza el día de treinta de junio del año dos mil seis. Visto el volumen de las doce mil solicitudes y las mil que quedan, creo... -no puedo afirmarlo hasta que no acabe el mes- creo que finalizaremos también este año en porcentajes similares a los de ejercicios anteriores. Lo podemos garantizar que el Servicio Público de Empleo está tramitando dentro de los plazos todas las solicitudes, en principio, presentadas al día de hoy. Son datos que me han facilitado a treinta y uno de mayo (posiblemente, incluso, estén más avanzados ya estos mil ciento cincuenta y cuatro). En estos años hemos... o se han presentado más de sesenta y tres mil solicitudes, y yo creo que las estamos atendiendo adecuadamente.

Estas solicitudes han supuesto que en total hayamos podido incentivar más de sesenta y ocho mil puestos de trabajo, que, junto con los de más de cuarenta y tres mil puestos de trabajo de la línea de empleo local, ha supuesto la incentivación desde el año dos mil de más de ciento once mil puestos de trabajo, y que ha supuesto la gestión en volumen -digamos- presupuestario entre las dos líneas de más de 779, casi... -perdón- más de 379, casi 380 millones de euros.

Con lo cual, estos datos -que dirán ustedes: bueno- lo que significa es que el volumen que estamos gestionando es un volumen amplísimo y que nos estamos, aun así, ajustando a los tiempos.

No obstante, no obstante, somos conscientes que, en algunos supuestos concretos y con algunos beneficiarios concretos, tenemos que buscar y hemos buscado fórmulas para que la tramitación sea todavía más ágil. Y esto es lo que ha dado -digamos- origen a los convenios de colaboración con las distintas entidades financieras, que en este caso ya le avanzo que, aunque en un primer momento eran tres entidades, al día de hoy creo que tenemos ya firmados convenios de colaboración -y estoy hablando de memoria- entre dieciséis y dieciocho entidades; es decir, prácticamente todas las entidades que operan en nuestro territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

A través de estos convenios de colaboración, teniendo en cuenta que nosotros, insisto, tenemos que seguir

cumpliendo unos trámites por cuanto es un procedimiento administrativo reglado con todas las garantías, y que yo no me les puedo saltar, y que, por lo tanto, eso conlleva una serie de meses para la tramitación y una serie de garantías, al hablar de concurrencia abierta, para poder rescatar aquellos expedientes que -digamos-, presentados a última hora, pues, puede ser que no hayan podido ser atendidos por falta de crédito, nosotros firmamos los mismos para que, opcionalmente -primer punto, no obligamos a nadie-, opcionalmente, en aquellos colectivos que consideramos que pueden ser más sensibles, porque una gran empresa, posiblemente, una vez que tenga concedida la subvención lo lleva directamente a la cuenta de resultados y no tiene mayor problema, aunque pueda cobrar un poquito más tarde, unos meses más tarde, pero sí en aquel -digamos- autónomo, en aquel trabajador que crea su propio puesto de trabajo, en aquel autónomo que toma la decisión de crear un puesto de trabajo adicional, uno más, el que pudieran directamente ir a esa entidad financiera -son muy amplias, no son tres; estoy hablando ya entre dieciséis y dieciocho, prácticamente todas-, que es con la que habitualmente, posiblemente, trabaje y que ya le conozcan, y que sin ningún tipo de garantías, sin ningún tipo -digamos- de costes, en un plazo de diez días desde la fecha en que acudió a la entidad, una vez que nos ha solicitado la ayuda, la entidad le va a responder, con esa solvencia moral, si le concede o no le concede -digamos, vamos a decir- ese anticipo, ese préstamo para que pueda tener a su disposición los recursos. Porque, en estos casos, en estos colectivos, somos conscientes de que igual su capacidad financiera no es tan elevada y el que pueda cobrar desde el primer momento los 6.000, 7.000, 8.000 ó 12.000 euros de ayuda que le vamos a dar, sin duda alguna, puede suponer un apoyo decidido para que su negocio, para que su proyecto empresarial salga adelante.

Y hasta ahí nosotros... Y me pedía usted una valoración: no vemos mayor problema. Si este beneficiario, posteriormente, en los meses que yo necesito -porque no me puedo saltar, digamos, la legalidad; soy una Administración Pública-, resulta que está todo bien y la resolución es favorable, ya ha cobrado y se olvida, no hay ningún problema. Pero en aquellos supuestos -como es lógico- en que -y yo no quiero presumir para nada la mala fe, ¿eh?- el autónomo que acudió, pues, no cumplía los requisitos, se ha equivocado, no estaba dentro de las personas que iban a contratar, cuestiones diversas, me dice usted: "¿Qué valoración hacemos?". Pues la valoración que hacemos es que, como es lógico, eso era un préstamo, tendrá que proceder a la devolución del principal con el abono de los intereses.

Dice: "Es que puede ser una carga". Hemos conseguido tales condiciones en este tipo de préstamos con todas las entidades financieras, que yo no sé cuál es su caso, pero yo por lo menos, incluso la hipoteca, que,

normalmente, son los tipos -digamos- más ventajosos del mercado, yo no la tengo ni siquiera a Euribor +0,35. Es decir, que son condiciones altamente ventajosas; es decir, que incluso aquel que acudió y obtuvo el préstamo, pues ha obtenido una financiación que de ningún otro modo la habría podido obtener.

Y me dice: "¿Cómo valora usted el que lo tengan que devolver?". Pues dentro de lo que es -digamos-, pues, las relaciones normales de mercado, la gente, habitualmente, habitualmente, ¿eh?, cuando alguien pide un préstamo, lo normal es que le devuelva. Entonces, a partir de ahí, pues más no podemos decir. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Viceconsejero. Pasamos al segundo punto del Orden del Día, al que tengo a bien solicitar de la señora Secretaria dé lectura al mismo.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): **"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez y doña Ana Muñoz de la Peña González, relativa a la tasa de movilidad de los trabajadores de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 265, de veinticinco de mayo de dos mil seis"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para formular la pregunta, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Viceconsejero la amabilidad y la disposición a contestarnos, y también a la... a miembros del equipo de su Consejería, que están presentes. Y comenzar con un análisis de contexto. Hay dos problemas bastante graves, que además son problemas estructurales que se repiten, y que hasta ahora, pues, la Junta no ha logrado atajar: el desarrollo desigual y asimétrico, ¿eh?, de territorios; y, sobre todo, la pérdida de capital humano y social. Tanto la Comisión que elaboró la Estrategia contra la Despoblación, como la Comisión No Permanente de la Reforma del Estatuto, como en el reciente Debate del Estado de la Comunidad, estos problemas se han puesto de manifiesto una vez más.

Y el contexto de la pregunta que vamos a tratar está, por ejemplo, pues en que existe ya, de por sí, en la Comunidad un constante crecimiento vegetativo negativo. Hace unos días hemos sabido las cifras del dos mil cinco, y mientras que el total nacional es un crecimiento vegetativo positivo del 1,81, en Castilla y León, -3,06.

También hay una pérdida constante de capital humano, porque el saldo migratorio interior del dos mil al dos mil cuatro es -29.304, y si consideramos un periodo de diez años -para hacer un ciclo más largo- son -49.756.

Y, además, según el CES, mientras que en España la inmigración no implica un cambio de tendencias de crecimiento -crece un poco más debido a la inmigración, pero había crecimiento a nivel-, en Castilla y León los flujos migratorios... perdón, inmigratorios, juegan el papel de mantener la población, al invertir la tendencia negativa. Pero también es verdad, y el CES lo ha demostrado en un informe, pues nuestros inmigrantes también después aspiran a emigrar.

Claro, esto, traducido a nivel de crecimiento del PIB y la relación con la población -lo hemos dicho muchas veces-, implica, pues, primero, que nuestra población y nuestro PIB representan cada vez menos el conjunto nacional -se pueden echar unas... o sea, hacer unos... unas cuentas muy sencillas-, y, claro, tenemos... la realidad es que tenemos un crecimiento vegetativo negativo y un saldo migratorio interior negativo. Y, lógicamente, tendríamos que alcanzar un nivel de crecimiento sostenido que permitiese recuperar PIB en el contexto nacional, retener a los jóvenes, que por miles abandonan Castilla y León y marchan a otras Comunidades.

Si observamos el mercado de trabajo, según la última EPA, cuarto trimestre, ¿eh?, pues, por ejemplo, la tasa de actividad, el cuarto trimestre de dos mil cinco... bueno, la de... la del primer trimestre de dos mil seis es todavía peor, porque la tasa de actividad en el cuarto trimestre del dos mil cinco está en -4,97 respecto a la media nacional, y en el segundo... perdón, en el primer trimestre del dos mil seis superamos otra vez la distancia del -5. Nos andamos siempre moviendo ahí, entre -4, -5. Y, claro, esta tasa de actividad está muy lejos de los objetivos que persigue la Agenda de Lisboa y demuestra también la insuficiencia de nuestra economía productiva -digamos- para acelerar el crecimiento, corregir las disfunciones estructurales y crear más empleo estable.

Y ya vamos a... aproximándonos a la pregunta que nos ocupa. El Ministerio de Trabajo suele realizar unas encuestas anuales sobre calidad de vida en el trabajo, ¿eh?, y analiza la movilidad geográfica de los ocupados de cada Comunidad, tanto en la que nacieron como en la que ahora trabajan. Bueno, pues del total de España, en el año dos mil uno, había un 23,3% de ocupados que residían en otra Comunidad; en el año dos mil dos, un 23,4; en el año dos mil tres, un 25,5; y en el año dos mil seis, un 26,3. Bueno, pues la sorpresa es que, después de Andalucía -pero que Andalucía es una Comunidad que crece en población y que tiene siete millones y medio de habitantes-, ¿eh?, pues de Andalucía... de todo ese porcentaje, el 4,3 es de Andalucía, en el dos mil uno; el 3,9 en el dos mil dos; el 4 en el dos mil tres de Andalucía; y el 3,2 en el dos mil cuatro. Pero de Castilla y León, Comunidad que no llega a los dos millones y medio de habitantes... dos millones y medio de habitantes, en el dos mil uno eran 3,3; en el dos mil dos, 3%; en el dos mil tres, 2,7; y en el dos mil cuatro, 2,7.



Si efectuamos cálculos sobre los cuatro... sobre la EPA, por ejemplo, un cálculo sobre la EPA dos mil cuatro, nos encontramos con que, de los 4,4 millones de ocupados desplazados, ese 26%, pues ciento diecinueve mil procede de Castilla y León. Si le restamos el 1,1 que entra, cuarenta y ocho mil, pues resulta que el saldo resultante es, como mínimo, -71.000 trabajadores que residen... de Castilla y León que están en otra Comunidad. Si estos trabajadores... -y ya lo comentamos en una pregunta oral en el Pleno hace año y pico, que era sobre estos datos de dos mil tres, con el señor Consejero de Economía- si estos trabajadores pudiésemos retenerlos en Castilla y León, tendríamos, pues, más alta la población activa, quizá dos puntos... uno o dos puntos más, ¿no?, dos puntos posiblemente.

Y, claro, volvemos a lo de siempre: esto demuestra que esa incapacidad relativa de la economía de Castilla y León para generar los empleos necesarios para que muchos habitantes permanezcan en este territorio se traduce en emigración, baja natalidad, envejecimiento demográfico, despoblación de extensas áreas rurales y emigración de mano de obra joven y preparada. Y estas son unas debilidades que hay que buscar la fórmula de atajar.

Y, precisamente, tengo aquí, por ejemplo, un informe que dice: "La mitad de los médicos de familia deben salir de la Región para encontrar trabajo". Entonces, de ahí la pregunta. El Observatorio Ocupacional del Servicio Público de Empleo, Inem, ha publicado el avance de resultados sobre los datos básicos de movilidad geográfica por motivos laborales relativos a la evolución de los años dos mil cuatro-dos mil cinco. ¿Cuál es la opinión de la Junta de Castilla y León sobre los datos relativos a las tasas de movilidad de trabajadores en nuestra Comunidad Autónoma dentro del contexto nacional?

Claro, hay dos conceptos aquí: uno es la movilidad de la que hemos hablado y de los trabajadores que permanecen en otra Comunidad, y otra cosa es el estudio que ha hecho el Observatorio sobre los contratos. Es decir, claro, las cifras difieren, porque si vemos la movilidad de trabajadores, pues, el cálculo puede ser de unos ochenta mil trabajadores procedentes de esta Comunidad en otra, mientras que, como usted sabe, las cifras de contratos del año dos mil cinco pueden ser -41.000, la diferencia entre los que vienen y los que se van. Pero, de todas maneras, entendemos que es un problema muy grave, o bastante grave, para esta Comunidad, y que queremos saber la opinión de la Junta sobre esta cuestión. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE):** Muchas gracias, señor Estévez. Tiene la palabra, para contestar a la pregunta, el Viceconsejero de Empleo.

**EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR GREDILLA FONTANEDA):** Bien. Gracias, señor Presidente.

Señoría, me va a permitir en esta contestación, dado -digamos-, bueno, pues lo prolijo que ha sido su... su planteamiento inicial, el que me circunscriba, me ciña, a lo que son los datos básicos de movilidad que ha hecho público el Observatorio Ocupacional del Servicio Público de Empleo estatal relativos al año dos mil cinco, en comparación al año dos mil cuatro, y publicados en avance hace escasos meses.

Con carácter previo, si me permite, me gustaría hacer una serie de precisiones metodológicas por cuanto esta es una operación estadística no muy común, no muy frecuente, y con la que yo creo que no estamos todos muy familiarizados en ocasiones.

En primer lugar, decir que se trata de un informe sobre movilidad geográfica por motivos laborales, exclusivamente. Este informe indica, a través de lo que se denomina la "tasa de salida" y la "tasa de entrada", el número de trabajadores que, domiciliados en una provincia o Comunidad Autónoma, son contratados para trabajar en otra provincia o Comunidad Autónoma. El Informe parte del número total, al mismo tiempo, de contratos nuevos celebrados en un año, diferenciando entre los trabajadores que son contratados para prestar sus servicios dentro de su provincia o Comunidad Autónoma y los que son contratados para trabajar fuera de su provincia o Comunidad Autónoma. Según -con estas precisiones- los datos que aparecen en el Informe, durante el año dos mil cinco se suscribieron un total de setecientos cincuenta y ocho mil quinientos veintitrés contratos con trabajadores domiciliados en Castilla y León, de los que seiscientos sesenta y seis mil trescientos veintisiete lo fueron para prestar sus servicios dentro de Castilla y León, y noventa y dos mil ciento noventa y seis en otras Comunidades Autónomas. De igual modo, durante el año dos mil cinco se celebraron un total de cincuenta mil trescientos ochenta y nueve contratos con trabajadores domiciliados en otras Comunidades Autónomas para prestar sus servicios en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

De estos datos se deduce, como no puede ser de otro modo, que la tasa de entrada se ha situado en el 7,0%, y la tasa de salida en el 12,2%. Creo que estos son datos objetivos, por tenerlos claros y que se deducen del Informe.

Nos pide la valoración por parte del Gobierno Regional de la Consejería, de estos flujos de movilidad que aquí aparecen. Pues bueno, en primer lugar, nosotros queremos afirmar -nos gustaría decir- que las estadísticas sociolaborales deben valorarse siempre en términos de tendencia, o al menos es lo que nosotros creemos y así lo estamos haciendo. Y esta tendencia que aparece o se deduce de este Informe creemos que hay que valorarla positivamente, toda vez que, comparando estos datos con los del año dos mil cuatro, se observa que el número

de contratos de trabajadores que entran se incrementa en un 17,3%, frente al incremento solo del 5% de los trabajadores que salen; luego hay una tendencia paulatina a equilibrar este saldo.

Un segunda valoración u observación que podemos hacer del Informe es que observamos que Castilla y León se sitúa en el término medio, en un punto medio de lo que es la tabla de Comunidades Autónomas, tanto en la tasa autonómica de entrada como en la tasa autonómica de salidas.

Una tercera valoración que también podemos hacer de este estudio estadístico es que el perfil que se describe en relación a estas personas a nivel estatal, a nivel de España, en cuanto a movilidad geográfica, creemos -esto lo afirmamos- que puede perfectamente hacerse extensivo también a Castilla y León.

El perfil que se describe aquí a nivel nacional es que, en primer lugar, la mayor tasa de movilidad se produce entre hombres, por encima del de mujeres; en segundo lugar, que cuando hablamos de edades, destaca la que se produce, esta movilidad, en el tramo de edades entre los veinticinco y los treinta y cuatro años; en tercer lugar, que, atendiendo al nivel formativo, esta movilidad se produce, fundamentalmente, o con tasas mucho más elevadas cuando hablamos de universitarios y cuando hablamos de trabajadores con formación inferior a la ESO -los mejor formados y los que prácticamente no tienen un tipo de formación-, y que, sectorialmente, también la mayor tasa se produce en agricultura y construcción. Luego creemos que estamos, pues, igual que en España, porque Castilla y León no es una isla en estos.

Una cuarta valoración, que sí que tenemos que hacer, es que creemos que el estudio, en sí mismo, lo que pone de manifiesto es el dinamismo del mercado laboral y el creciente grado de interconexión territorial geográfica de la economía. No obstante, también creemos que ni de la metodología publicada ni tampoco, en este caso, de los distintos resultados -digamos- que podemos obtener es posible determinar las causas de esta movilidad exclusivamente con este Informe, con este estudio, por lo que cualquier afirmación que se quiera realizar fuera de las anteriormente señaladas creemos que requieren de una valoración conjunta con otros informes, estudios o variables socioeconómicos o demográficos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra de nuevo el señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Muchas gracias, señor Consejero. Después comentaré también o haré una valoración sobre las cifras, ¿eh?, cifras que, evidentemente, también se pueden valorar en un contex-

to como puede ser por los informes de competitividad de empresas de Castilla y León de... de Foro Burgos, por ejemplo, que los tenemos aquí sobre la mesa, pero que no tenemos tiempo de entrar en ello.

En fin, la movilidad geográfica dice mucho, sobre todo, sobre todo cuando analizamos -vuelvo a repetir, ¿eh?- esa constante inmigración... emigración o migración de jóvenes; si los datos están ahí: esos veintinueve mil en cinco años es tremendo, ¿eh? Y también dicen mucho, ¿eh?, cuando -vuelvo a repetir- analizamos cómo está... cómo está nuestra población activa.

Mire, en el año dos mil uno, la tasa de actividad de España era de 51,98 y la de Castilla y León 47,71; la diferencia era -5,27. La menor diferencia respecto a España en la tasa de actividad se ha registrado en el año dos mil cuatro: España 55%, Castilla y León... Castilla y León tenía... estaba a tres puntos y algo, ¿eh? Sin embargo, en el año dos mil cinco -volvemos a la foto fija, ¿eh?-, en torno a 5 puntos -lo hemos visto antes-, cuatro y pico, y actualmente, ahora, estamos... ahora estamos a más de 5 puntos, en la EPA del primer trimestre. Entonces -vuelvo a repetir-, claro, evidentemente, hay que analizarlos en un contexto, pero el contexto es preocupante por todo esto. Si fuera el análisis de datos en sí, que también se pueden sacar otras conclusiones distintas a las que usted ha sacado, bien, pero es que el contexto es ese.

Miren, ayer estaba en el quinto encuentro de Salamanca, organizado por la Fundación Sistema, titulado "El rumbo de Europa", el Presidente del Parlamento Europeo, José Borrell, y expuso con bastante crudeza el dilema a que se enfrenta el modelo social europeo y su sostenibilidad, ¿eh? Habló diciendo: "Miren ustedes, China puede ser la fábrica, India la oficina, Estados Unidos el cuartel, los países de América, Brasil, etcétera, la despensa, y ¿qué va a ser Europa?". Claro, es... es un tema, ¿eh?... Exactamente, la residencia y... y eso es lo que trata... la residencia, y el patrimonio y en fin... el pasado glorioso.

Claro, entonces, el dilema es importante. Y para salvar... o sea, para cumplir la Agenda de Lisboa y para salvar... -y esto también tiene un paralelismo muy claro con nuestra Comunidad- y para salvar ese futuro de modelo social y de sostenibilidad, ¿eh?, ese modelo europeo, pues claro, hay una serie de ventajas en Europa, que también las podíamos tener, y las tenemos algunas en Castilla y León, muy importantes. Él las cifraba en tres: la constante apuesta por la innovación y sectores de alta tecnología que resistan bien la competencia global (pone de ejemplo, por ejemplo, el caso de Finlandia, ¿eh?), y eso es la Agenda de Lisboa; los esfuerzos por una formación profesional y reciclaje de trabajadores que permitan una muy buena cualificación de la mano de obra (ese punto y el anterior son Lisboa,

¿eh?, y son el objetivo de *phasing in* de competitividad regional y empleo); y el tercer punto decía una red social de flexiseguridad, es decir, el modelo danés.

Claro, estas tres condiciones, pues, tienen mucho que ver con la dinámica del mercado laboral, con la dinámica del crecimiento regional, con la necesidad de que crezca más la población. Porque, claro, la demanda de mano de obra y las ofertas de empleo, pues, no retienen a los trabajadores. Hay... si visitamos la página del EcyL, hay una serie de demandas de mano de obra -pasará en más Comunidades, pero aquí se nota mucho- que no se corresponde, sobre todo, con un sector muy importante de jóvenes cualificados y formados en nuestras Universidades y en los Centros Superiores de FP.

Y claro, si a eso añadimos, pues -vuelvo a repetir-, las cifras a nivel migratorio, etcétera, etcétera, pues nos encontramos con una situación preocupante, con una situación preocupante, aunque haya esa tendencia que parece que apunta una ligera disminución o que entran más de los que salen.

Y ya vamos al informe de... al informe de la movilidad geográfica por motivos laborales del Observatorio Ocupacional del Servicio Público de Empleo. Por ejemplo, pues miren ustedes, dice usted: "Castilla y León, en la media". No, no, no está entre las Comunidades medias. Por ejemplo, Andalucía tiene menos que nosotros; por ejemplo, la diferencia entre la tasa de entrada y de salida es -2,0, y Andalucía -vuelvo a repetir- tiene 7,5 millones de habitantes y crece más la población. Asturias, sí; Asturias está en una situación de -6,2. Pero Castilla y León, Castilla y León es -5,2%: 2,2 tasa de salida, 7 de entrada; noventa y dos mil salen -usted lo ha dicho antes-, entran cincuenta mil; la diferencia, cuarenta y un mil ochocientos siete; es la tercera por la cola. La primera es Extremadura, ¿eh?, -7,8%, la segunda es Asturias y la tercera es Castilla y León. Galicia mismo, pues, tiene bastante... que también tiene una situación delicada, o tenía una situación delicada, está en -4,9%. Y, claro, hay Comunidades, como Murcia, por ejemplo, que tiene +3,8. En fin, hay una serie de Comunidades que han ido ganando y que antes perdían población, o perdían -digamos- ocupados mediante este tipo de contratación laboral y ahora ganan.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vaya concluyendo, señor Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: (Voy concluyendo). Entonces, claro, en los flujos... en los flujos interautonómicos salimos perdiendo. Y, claro, fíjese usted, aquí, por ejemplo, dice que los flujos fundamentales de Castilla y León y Castilla-La Mancha a Madrid, pero resulta que Castilla y León... perdón, Castilla-La Mancha recibe flujo de Madrid, algún flujo, mientras que Castilla y León no, ¿eh?

Y luego, entre los niveles formativos, pues mire usted, de los que salen... -es el... es el nivel general, no solo los que salen de Castilla y León-, pues usted decía, sí, bueno, que hay muchos sin estudios, etcétera, etcétera; pero hay un 11,8 que tienen Bachillerato, otros de FP de Grado Medio, un 9, FP superior un 10, Diplomatura no Universitaria un 13, y Licenciatura Universitaria un 15,8, que han ido aumentando de un año a otro, lo digo a nivel general. Muchos de estos seguro que son de Castilla y León. Y voy terminando.

Miren ustedes, aquí no sobra nadie. Ayer salía un informe, un informe de una Fundación, sobre la aportación de las Universidades sobre el sistema universitario Fundación Conocimiento y Desarrollo a Castilla y León. Bueno, sí, era una aportación en segundo... es la aportación segunda del país en aportación a la economía regional. Pero dice lo siguiente, señala que "la Comunidad se produce... en la Comunidad se produce uno de los mayores desajustes entre la oferta de empleo de alta cualificación y la empresa y la Universidad".

En definitiva, ni sobran los cualificados ni los noventa mil emigrantes... o inmigrantes -perdón- que ahora están en nuestra Comunidad. Y tenemos que cumplir los objetivos de Lisboa, no lo olviden ustedes. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Estévez. Para turno de duplica, tiene la palabra el Viceconsejero de Empleo.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR GREDILLA FONTANEDA): Gracias, Presidente. Señoría, yo creo que el debate que se ha abierto hoy aquí va más allá yo creo que de la pregunta propiamente que se formulaba, y es un debate que es muy interesante y del que, desde luego, nosotros queremos estar y estamos presentes, pero que es un debate en el que yo creo que estamos mezclando, en este momento, cuando sí que es cierto que puede tener razón un tema del otro, digamos, los temas o los problemas demográficos con los temas o los problemas, en este caso, de carácter laboral o de empleo.

Yo creo que a nadie se nos oculta -y no es cuestión de abrirlo aquí-, en primer lugar, de que muchos de los problemas -yo creo que lo podemos hablar tal cual-, desde el punto de vista demográfico, de población envejecida, dispersa, etcétera, que tiene esta Comunidad Autónoma, deriva, fundamentalmente, pues, de unas políticas que se aplicaron, fundamentalmente, en la década de los años cincuenta y en los años sesenta; estamos, posiblemente, pagando las consecuencias de ese millón de castellanos y leoneses que salieron en esos años, un millón de castellanos y leoneses, además, de población joven, de población, en ese momento -digamos-, más activa o más dinámica, y es la estructura que

tenemos en este momento; quiero decir que eso yo creo que a nadie se nos oculta. Y esto lo traigo a colación... lo traigo a colación porque se ha puesto aquí de manifiesto yo creo que algunos temas en los que podemos coincidir, y algunos están mezclados, como puede ser... bueno, dentro del objetivo de Lisboa de llegar a esa tasa del 70% de actividad, ser de las economías más dinámicas a nivel europeo, etcétera, una fuerte inversión en I+D; objetivos que yo creo que todos compartimos, y en los cuales este Gobierno, pues, yo creo que sí que está implicado de un modo muy decidido; pero ponía... y le pongo un ejemplo, porque no quiero tampoco entrar en este debate-, decía usted: "Es que tenemos, dentro de lo que puede ser la tasa de actividad, una tasa siempre entre cuatro y cinco puntos por debajo de lo que puede ser la tasa de actividad media española". Y le voy a decir: y seguirá siendo así durante muchos años, porque cuando cogemos la estructura poblacional que tenemos en Castilla y León, precisamente por las consecuencias de esos flujos migratorios de los años cincuenta y sesenta, resulta que tenemos una población de más de sesenta y cinco años muy envejecida, y cuando estamos hablando de población activa, estamos computando todos los mayores de dieciséis años. Y eso es lo que hay, eso es lo que hay.

¿Esa población puede llegar a trabajar? Sí. ¿Pero realmente quiere incorporarse al mercado laboral gente con más de sesenta y cinco años? No, no. Luego eso es lo que deriva muchas veces de esos 4 ó 5 puntos que me comenta usted. Y eso es lo que hay, es decir, y es lo que tenemos.

En segundo lugar, y en relación a esto, ¿nosotros qué es lo que queremos hacer? Ir de la mano de ustedes, y creo que estamos yendo. Usted mismo ponía de manifiesto que hay una serie, digamos, de grupos de trabajo entre las propias Cortes de Castilla y León que yo creo que están realizando, pues, una buena labor. Esto son políticas de consenso, y, como tales políticas de consenso, derivadas, además, de una situación que yo... que nos viene de atrás -que no hay que responsabilizar a nadie, simplemente son las circunstancias, y no podemos responsabilizar de lo que pasó en los años cincuenta o sesenta a nadie-, pues iremos trabajando.

Pero hacer referencia de continuo a las tasas de actividad no tiene razón; o lo explicamos bien, y hablamos con la gente y decimos qué es lo que es la población activa; cómo se computa la tasa de actividad; dentro de esa tasa de actividad, cuándo estamos hablando de ocupados, de parados, etcétera; o al final mezclamos los conceptos, y lo único que estamos causando yo creo que es confusión dentro de la opinión pública, que yo entiendo que el ciudadano de a pie, pues, muchas veces todos estos términos le desbordan.

Me decía también usted que aquí se pone de manifiesto, nuevamente, el gran problema de los jóvenes en

Castilla y León, que continuamente tienen que salir fuera. Unos sí y otros no. Es decir, estamos viendo políticas de un éxito total, como pueden ser los jóvenes que, dentro de los ciclos de Formación Profesional, en este momento, y en un plazo, además, totalmente récord -muchas veces de menos de seis meses, en algunos casos en tres-, tienen un puesto de trabajo dentro de Castilla y León, pero también estamos hablando, dentro del ámbito de la libertad personal e individual, de que aquellos que quieran realizar determinados estudios -y ponemos el ejemplo de universitarios-, pues, pueden tomar también la decisión de que en algunos casos quieran desarrollar los primeros años de su actividad laboral en otras Comunidades Autónomas, como otros vienen también aquí a estudiar, o como otros vienen aquí a trabajar.

En cualquier caso, lo que sí que es cierto es que los datos que tenemos en materia o en el tema del colectivo de los jóvenes, de estos -digamos- últimos diez años, son positivos. ¿Son los que nos gustaría? Nos gustaría que fueran todavía mejores, pero no se nos puede escapar que la tasa de paro se ha reducido en los últimos años en más de 26 puntos, o que la tasa de ocupación se ha incrementado en 13,4 puntos, que viene a coincidir yo creo que, nuevamente, con lo que comentaba anteriormente a su compañera de Grupo, en el que en estas políticas hemos avanzado de la mano... y no podemos decir siempre que sea un éxito del Gobierno Regional- de la mano de los agentes económicos y sociales, que queda todavía camino por andar, pero que no podemos yo creo que obviar, pues, los éxitos que estamos obteniendo en estos últimos años. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Viceconsejero. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Tercer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Viceconsejero de Empleo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: conclusiones de la evaluación realizada en el II Plan de Empleo de Castilla y León**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Tiene la palabra el Viceconsejero de Empleo para informar a la Comisión sobre la petición de comparecencia. Gracias.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR GREDILLA FONTANEDA): Gracias, Presidente. Señorías, hace aproximadamente tres meses, en concreto el dos de diciembre del año pasado, la empresa adjudicataria de la evaluación del II Plan de Empleo, la empresa IDOM, Ingeniería y Consultoría, Sociedad Limitada,

entregó el Informe final sobre la evaluación del II Plan Regional de Empleo.

Durante el año dos mil cinco, la empresa adjudicataria realizó el examen, análisis y evaluación de las medidas y líneas de ayuda que para el periodo dos mil uno-dos mil tres proponía el II Plan Regional de Empleo.

El dos de diciembre del año dos mil cinco, la empresa adjudicataria entregó el informe final sobre la evaluación del Plan Regional de Empleo durante el citado periodo, y el veintiuno de diciembre de dos mil cinco se puso a disposición de los agentes económicos y sociales, el Consejo General de Empleo, la documentación sobre la evaluación para su examen y análisis, y para que presentaran las alegaciones que consideraran. Este plazo finalizó el diecinueve del dos del año dos mil seis, motivo por el cual el veinticuatro de marzo del año dos mil seis la Comisión Permanente del Consejo General de Empleo, no existiendo observaciones, consideró cerrado el documento.

En cuanto a lo que es la valoración del Plan, decir que la conclusión general de dicho Informe es que el mercado de trabajo ha mejorado de manera significativa, sobre todo en los siguientes aspectos: en primer lugar, mejora del empleo en la Comunidad Autónoma; en segundo lugar, progresiva incorporación al mercado de trabajo; en tercer lugar, la tasa de paro ha descendido considerablemente; y en cuarto lugar, la contratación de jóvenes ha mostrado gran vigor.

En cuanto a resultados concretos, según dicho Informe, decir que, gracias al II Plan de Empleo, se han creado algo más de veintiocho mil empleos, cincuenta... cinco mil doscientos empleos temporales han pasado a ser empleos indefinidos, se han creado once mil trescientos tres empleos estables. Gracias, también, a este II Plan, se han articulado trece mil cuatrocientas cuarenta y tres nuevos empleos temporales; y se ha contratado, gracias al mismo y a las ayudas específicas del Plan, a mil novecientos ocho personas con discapacidad. Del mismo modo, se ha formado a más de veintidós mil quinientas personas.

En definitiva, y como conclusión general, según la evaluación del II Plan hecha por la empresa adjudicataria, y ratificada por todos los agentes económicos y sociales, la valoración global de las actuaciones llevadas a cabo a través del Plan Regional de Empleo de Castilla y León 2001-2003 es satisfactorio, no solo porque facilita la creación de empleo, sino también porque mejora las condiciones de trabajo de la Comunidad Autónoma. Evidentemente, existen otros aspectos que condicionan el mercado de trabajo, como es la propia evolución económica de Castilla y León.

Sin embargo, resulta evidente la importancia del Plan Regional de Empleo para el desarrollo económico de la Región y la mejora de las condiciones de trabajo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Viceconsejero. Para formular preguntas o hacer observaciones, tiene la palabra, en primer lugar, el Portavoz del Grupo Socialista, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Viceconsejero, por su explicación. Bueno, primero puede parecer que estamos tratando este... este análisis de la evaluación del Plan de Empleo con bastante retraso, porque tenemos que recordar que se acabó en el dos mil tres, y estamos en el dos mil seis. Quiero decir que... que hace casi ya tres años que se finalizó ese Plan de Empleo.

Pero también tenemos que... que insistir en lo que usted decía antes, y es que, aunque las Cortes aprueban en marzo del dos mil cuatro que se haga esta evaluación, hasta marzo del dos mil seis, o sea, dos años después, no se nos ha facilitado esa... ese resultado.

Yo creo que, desde luego, una evaluación de un Plan de Empleo, que tiene que servir, fundamentalmente, para que se tenga en cuenta los resultados en el siguiente Plan de Empleo, se tendría que haber hecho, pues, de forma inmediata, e inclusive hubiera tenido alguna incidencia en el anterior Plan de Empleo. Yo me supongo que por lo menos sirva para que en el próximo Plan de Empleo, que se tendrá que negociar en fechas breves, porque sería deseable de que antes de que acabara el actual año estuviera firmado ese Plan de Empleo, para que no haya retraso luego en las convocatorias de las ayudas.

Desde luego, hay una cuestión que tiene que quedar clara, lo digo porque usted, en su intervención, y en la propia evaluación se sigue insistiendo en ello, se habla de empleos netos, empleos creados. Es decir, usted sabe que el 50% de los contratos que se subvencionan con el Plan de Empleo son empleos temporales; es decir... y algunos de esos contratos, desde luego, son empleos de tres meses de duración. Con lo cual, yo creo que tenemos que distinguir entre ayudas que se dan y empleos que... que realmente se crea, que entiendo que son los empleos indefinidos.

Desde luego, yo creo que el análisis que se ha hecho de... de lo que ha supuesto el Plan de Empleo tendría que haberse hecho no solo desde el prisma, que también podría haber sido el prisma... desde las propias convocatorias de ayudas, sino de los objetivos que se persiguen; porque los objetivos que se persiguen... pues tendría que habernos dicho cómo ha influido el reducir la temporalidad en la Comunidad, cómo ha favorecido la inserción de los colectivos de... que tienen más dificultades para

ello, cómo ha favorecido la inserción o el acceso al mercado laboral de las mujeres, si las ayudas que se dan a las Corporaciones Locales están sirviendo para consolidar el empleo en esos municipios, y si los compromisos que se anunciaron cuando se aprobó el Plan de Empleo, pues, se han puesto en marcha; por ejemplo, el compromiso de que se iba hacer un plan... un programa específico para rejuvenecer la plantilla en los servicios de limpieza de las ciudades, que... algo que el Plan de Empleo... o sea, que la evaluación del Plan Empleo es que ni cita. Es decir, eso es algo que está como un compromiso en el... en el Plan de Empleo, y, desde luego, me temo, a no ser que usted me diga lo contrario, que no se ha hecho nada en ese sentido, porque la evaluación, desde luego, ni... ni lo cita.

Desde luego, el... la evaluación sí que aporta algunos datos importantes, y, entre otros, insiste en que se tarde doce meses en resolver las ayudas, que, desde luego, lo cuestiona. Usted ha hecho antes referencia a ello, en las anteriores preguntas se ha tratado ese tema, desde luego, nosotros seguimos insistiendo que los retrasos en la resolución de las ayudas es algo que no colabora a conseguir los objetivos del Plan de Empleo.

En su introducción, vuelve a insistir la evaluación en los objetivos que se deben perseguir, pero -insisto- luego no se hace referencia a ello. Por ejemplo, se... uno de los objetivos que se persigue es favorecer el empleo a tiempo parcial, y en ningún momento se... se entra a analizar si se ha avanzado en ese sentido. De hecho, no existe ningún dato que diga que... cuánto se ha avanzado en favorecer la contratación a tiempo parcial como una de las fórmulas que existe de insertar por lo menos a una parte del mercado laboral.

En relación con la conciliación de la vida familiar y laboral, que tanto se insiste en ello, desde luego, tampoco se aporta ningún dato de cómo se avanza en ese sentido.

Y... y en relación con otro objetivo, que es potenciar comarcas y municipios con menor desarrollo, tampoco se avanza en ese sentido. ¿Que por qué ocurre esto? Por lo que le decía antes: porque la evaluación se ha hecho a partir de la línea de ayudas que ustedes convocan y no a partir de los objetivos que se firman en el Plan de Empleo, que entiendo que eso debería ser lo que debía primar, tanto la evaluación como la propia convocatoria de ayudas. Es decir, porque, al final, las convocatorias de ayudas tienden a seguir una dinámica: año tras año se establecen unos objetivos, y luego esos objetivos, pues, quedan en un segundo plano en relación con las subvenciones, que es lo que centra, pues, el desarrollo que ustedes hacen del Plan de Empleo.

A mí me parece que hay un dato que sí que se recoge en varios apartados de ese... de esa evaluación, esa

evaluación amplia... que, desde luego, no... no cuestionamos lo que es la evaluación en sí, pero que me parece que es... que es importante, y es la escasa incidencia de las ayudas en los colectivos que... que llevan parados más tiempo; es decir, el paro que podemos llamar de larga duración, las personas que llevan un... un año demandando empleo y no lo consiguen, o las personas que... que llevan incluso dos años en esa situación. De hecho, luego aportaré algún dato en ese sentido, porque, por ejemplo, en Formación Profesional Ocupacional, habiendo un 25% de personas que llevan más de dos años demandando empleo, solo un 1,4 -lo dice la propia evaluación- están realizando cursos de Formación Profesional Ocupacional; con lo cual, yo creo que eso es algo que está claro que no está contribuyendo a la inserción laboral de... de ese colectivo.

Hay algunas medidas que se incluían como novedosas en... en ese Plan de Empleo, que eran concretamente las medidas de acompañamiento y mejora de la Formación Profesional Ocupacional, en las cuales hay cuatro provincias -Ávila, León, Soria y Zamora- que no contempla el desarrollo de ninguna de esas medidas. Yo creo que, aunque ustedes han hecho -y antes lo hacía en su explicación- una valoración, pues, muy por encima y muy positiva de los... las conclusiones, desde luego, las subvenciones que se han concedido o... y los empleos que se han realizado como consecuencia de esas subvenciones no vamos a cuestionarlas. Está claro que eso es parte del objetivo, pero entiendo que las evaluaciones deben servir para poner sobre la mesa aquello que ha salido mal y que, lógicamente, tiene que tenerse en cuenta para mejorar en el futuro. Y está claro que en esa línea nueva de medidas complementarias de acompañamiento y mejora de la Formación Profesional Ocupacional ha habido cuatro provincias que durante los tres años no han tenido ningún desarrollo en ese sentido.

Hay otro dato que se aporta y que a mí me parece que es interesante, y que, desde luego, yo no sé si ustedes lo habrán valorado, o, por lo menos, lo deberían valorar para futuros planes de empleo, y es la casación entre la oferta y la demanda de los empleos. Hay algunas contradicciones que deberían de orientarse y corregirse esas contradicciones con... con las políticas de empleo, vamos, y con las propias ayudas, y es que hay unas profesiones que se demandan mucho por parte de las empresas, o son las más demandadas por parte de las empresas, y las menos demandadas por los parados o por los demandantes de empleo, y ocurre al contrario con otras. Quiero decir, los... cuando van a la oficina de empleo, hay profesiones que están muy demandadas por los desempleados y luego muy poco demandadas por las empresas; eso, lógicamente, crea un desajuste que, indudablemente, hace más difícil la inserción laboral, y eso entiendo que es otro de los retos que deben tener. Y le pongo por ejemplo una profesión: la profesión de albañil es la segunda más demandada por los empresa-

rios, y resulta que ocupa el puesto veinticinco entre los aspirantes a buscar un empleo; y la de dependiente, pues, es al contrario: es la segunda más demandada por los parados y ocupa el punto... el puesto veintidós en la oferta que realizan las empresas.

El... la evaluación... y ya le digo, la explicación suya ha sido tan somera que, indudablemente, no ha bajado a detalles. Bueno, yo, en base a su propia exposición, pues tampoco voy a... voy a extenderme demasiado, pero sí que voy a seguir haciendo hincapié en algunas cuestiones que me parecen importantes.

La propia evaluación incluye un índice de impacto que, desde luego, a mí me parece que... que es cuestionable el índice de impacto; y es cuestionable, quiero decir, porque saca algunos ratios que son francamente insignificantes. Y por eso digo que, en este sentido, no voy a hacer una valoración crítica. Y a mí me parece que está bien este índice... o sea, está bien que se calcule un índice de impacto; lo que debería es que los destinatarios potenciales deberían ajustarse más a los que yo creo que deberían ser de verdad, y, en consecuencia, estos datos mejorarían en relación con el Plan de Empleo. Desde luego, si tuviéramos como referencia estos, el resultado sería bastante negativo, como... como usted sabe.

Pero a mí me parece que es muy importante, y... y en esto yo creo que en el próximo Plan de Empleo sería un tema que debería de incluirse, es la necesidad de que se considere prioritario, a la hora de recibir las ayudas, los parados que lleven más de doce meses como tal. Quiero decir, no puede ser que "como decía antes", siendo casi el 50% los parados que llevan más de... de un año, solo el 10% de esos parados se beneficien de las distintas líneas de ayuda.

Ha habido un aspecto que... que entiendo que es también negativo, y es la reducción de la cuantía total del dinero que se destina para el Plan de Empleo en... en el transcurso del tiempo. Quiero decir, en el primer año se destinaron 35.897.000 euros, en el siguiente año baja a 35 millones de euros, y en el tercer año baja a 30 millones de euros. Eso ha supuesto una reducción de un 14% del presupuesto, cuando el Plan de Empleo preveía el incremento, en determinadas líneas, de cada año. Y eso ha supuesto, lógicamente, también una reducción de un 13%, o sea, de... mil seiscientos contratos menos se han subvencionado en el año último del Plan de Empleo, que era el primer año de Plan de Empleo.

El... los evaluadores del Plan de Empleo han hecho una encuesta, que le resalto cinco datos nada más de esa... de esa encuesta, y es que el 50% de los que han realizado cursos de formación consideran escasa la incidencia para obtener un empleo con los cursos que han realizado.

El 36% de los encuestados estaría dispuesto a trabajar fuera de su lugar de residencia, pero, claro, teniendo en cuenta la oferta de empleo; y lo digo porque hay también... hay que favorecer... "y antes hablaba de ello" hay que favorecer que, al final, el cambiarse de residencia... cambiar la residencia, o cambiarse de lugar de residencia, lógicamente, no sea solo a costa de la persona que... que demanda el empleo, porque, entonces, eso hace muchas veces que se desincentive esa... ese cambio de residencia.

Solo el 5,6 de las Entidades Locales habrían realizado las contrataciones si no hubiera subvenciones. Es decir, esto, claro, es... está claro que las Corporaciones Locales están manteniendo las contrataciones que se realizan anualmente porque hay estas importantes ayudas económicas "porque solo el 5,6 lo hubiera realizado si no hubiera sido así", y, en cambio, el 83% de los empresarios hubieran realizado las contrataciones de todas las maneras. Esto es algo que venimos insistiendo, y es que tardan tanto en resolverse las ayudas que, desde luego, la incidencia en la contratación que realiza una empresa privada es más que discutible a la hora de fomentar realmente el empleo: el 83,9% "o sea, casi un 84%" de los empresarios hubieran realizado de todas maneras las contrataciones.

Y, por último, el autoempleo, los nuevos yacimientos de empleo, tiene mucha importancia por parte de las personas que se han acogido a ello, y esto es algo que, pues, debería de valorarse.

Bueno, voy a... voy a ir concluyendo. Quiero decir que no sé en si su exposición... si en su contestación me va a aportar alguna... algún dato más a las cosas que le estoy planteando, pero yo creo que, desde luego, esa evaluación que se ha realizado a este Plan de Empleo, por encima de la autocomplacencia con que ustedes la han mirado, yo creo que deberían de verla con unos ojos más críticos; quiero decir, en las páginas doscientos cincuenta y dos, doscientos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, hace una serie de reflexiones que... que ustedes, desde luego, han obviado en sus explicaciones, pero que yo creo que deberían de tenerlas en cuenta. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE):** Muchas gracias. Tiene la palabra, por parte del Grupo Popular ahora, su Portavoz, don Raúl de la Hoz Quintano.

**EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:** Gracias, Presidente. Buenos días. Para, también, valorar la comparecencia del Viceconsejero y del propio... y de las propias conclusiones de la evaluación externa realizada a ese II Plan de Empleo; evaluación que se realiza a instancia de estas Cortes, y que ejecuta una empresa completamente ajena e independiente a la Junta de Castilla y León y al propio EcyL. Ciertamente es que ha habido un cierto retraso en su elaboración, pero, ¡hombre!, de ahí a pensar que una

evaluación habría de hacerse antes de haber concluido el propio plan, pues nos parece un poco absurdo como planteamiento. Evidentemente, para poder evaluar los resultados de un programa, de un plan, habrá de haberse concluido ese plan.

Y este... evaluación, en concreto, fue presentada en... ante el Consejo General de Empleo en diciembre del dos mil cinco, y recibió la valoración por parte del Consejo General que ya había recibido por parte de los agentes sociales de forma individual, y es la de la satisfacción respecto de los resultados, tanto por lo expresado en la propia evaluación como por lo que ellos mismos conocían.

Porque lo que desde nuestro punto de vista es fundamental respecto a lo que ha de ser una evaluación permanente y continua de los planes de empleo es que estos han de hacerse por quienes realmente están legitimados para hacerlo, y realmente, además, tienen conocimientos en cuanto a su aplicación, generación, desarrollo y consecución, que es ni más ni menos que el Consejo General de Empleo; creo que es un instrumento del que nos hemos dotado la sociedad castellano y leonesa que... del cual estamos obteniendo importantes frutos, importantes resultados, y que es, además, quien más legitimado está, como mejor conocedor, para hacer esa evaluación continua, que se está y se hace de forma permanente, de forma constante, en su seno, en el cual -como hemos dicho- participan todos los agentes sociales: en su planificación, en su desarrollo y en las modificaciones sucesivas que, evidentemente, han de hacerse de los planes de empleo para adaptarlos a la realidad del mercado laboral en cada momento.

Pues bien, este... esta evaluación del II Plan de Empleo pone de manifiesto algunas cuestiones que, evidentemente, han de destacarse, y no obviarse por el hecho de que no gusten. No gusta la valoración que hacen los agentes sociales, no gusta la valoración que hace la Junta de Castilla y León, y ahora parece ser que tampoco gusta la propia valoración que la evaluación realiza. El tema es que, a lo mejor, en algún momento alguien se puede dar cuenta de que es el único al que no le gusta el Plan de Empleo, y que, en consecuencia, debe ser él quien rectifique y no pretender que rectifiquen los demás; pero lo cierto es que esta evaluación pone de manifiesto el alto grado de coherencia interna del Plan, pone de manifiesto también algo que desde aquí hemos destacado siempre, y es que nace y se desarrolla siempre como consecuencia del consenso entre los agentes sociales y la propia Junta de Castilla y León, y que el... el Plan tuvo y tiene una correcta estructura para la planificación y el desarrollo, así como para su aplicación a través del Consejo General de Empleo.

Este Plan, hemos de recordar, este II Plan de Empleo, hemos de recordar que, como destaca su evaluación, ha

permitido a la Comunidad Autónoma mejorar de forma general el empleo en Castilla y León, que ha supuesto un crecimiento anual del empleo en más del 2,5% en el año dos mil tres, en todos los sectores, además; que ha permitido una progresiva incorporación de las mujeres al mercado de trabajo; que ha permitido una disminución del número de desempleados; que ha permitido un descenso en la tasa de paro, y que ha servido para incrementar la contratación de los jóvenes; y que concluye, en sus últimas páginas, destacando que el mercado de trabajo ha mejorado de forma significativa como consecuencia de la aplicación del Plan.

Estamos hablando de un Plan que sirvió para financiar más de setenta y cinco mil acciones, que sirvió para crear más de veintiocho mil empleos, más de cinco mil empleos temporales transformados en indefinidos, más de once mil indefinidos, más de trece mil temporales, más de tres mil en formación, más de dos mil contratos para discapacitados y más de veintidós mil personas formadas. Creo que son unos datos que, evidentemente, nunca pueden ser absolutamente reconocidos como buenos; pero creo que nos animan a continuar en el mismo cauce respecto del iniciado en el I Plan de Empleo y a continuar en los siguientes Planes de Empleo. Estamos hablando, además, de un Plan que se ha desarrollado de forma eficaz en cuanto a su estructura financiera y a su eficiencia financiera, que ha significado un gasto de más de 130 millones de euros.

Como conclusión, coincidimos con lo valorado por el Consejo General de Empleo, con lo valorado por el EcyL, con lo valorado por los agentes sociales de forma individual, en el hecho de que el II Plan de Empleo ha significado un fuerte impacto en la creación de empleo, especialmente en la valoración de empleo estable. Y que la valoración, coincidimos con la evaluación, es satisfactoria: satisfactoria para el empleo, satisfactoria para la sociedad y, sobre todo, para la mejora de las condiciones de trabajo. Ahora solo nos queda animar a la Junta de Castilla y León a que, en el seno también del Consejo General de Empleo, se comience a trabajar -como se está haciendo ya- en la redacción del IV Plan de Empleo, que habrá de entrar en vigor el año que viene. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor De la Hoz. Tiene la palabra, para contestar a cuantas cuestiones se han planteado, el Viceconsejero de Empleo.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR GREDILLA FONTANEDA): Bien. Gracias, señor Presidente. Gracias también a las intervenciones de los dos Portavoces.

A mí me gustaría comenzar, en este turno que me corresponde, diciendo -bueno, yo creo que no desvela-



mos nada nuevo- que ya son varias las ocasiones y creo que en las que distintos miembros del Gobierno Regional, en concreto, además, de nuestra Consejería, pues, hemos intentado dar satisfacción a las inquietudes ..... en relación a este tema, pues, que se han manifestado fundamentalmente por el Grupo Parlamentario Socialista.

Del mismo modo, también quiero decir que cuantas veces seamos requerida nuestra presencia o se nos pregunte, pues estaremos encantados de venir y de contestar.

Pero, dicho esto, lo que quiero decir es que cada vez que vengamos, sintiéndolo mucho, vamos a tener que seguir diciendo lo mismo, es decir, y si se ha dado usted cuenta, pues hoy me he limitado a dar nuevamente reproducción a la valoración que del II... la evaluación del II Plan de Empleo realizó mi Consejero, Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Empleo, Tomás Villanueva, por cuanto nosotros somos un equipo cohesionado, coherente; y una vez que valora una persona, como es lógico, podemos venir... no sé si dos, tres, cuatro, cinco, pero siempre le puedo asegurar que la valoración que vamos a hacer va a ser idéntica. Es decir, no puede tener una opinión el Consejero y otra el Viceconsejero, porque sobra el Viceconsejero, como es lógico. Luego, desde ahí, le quiero indicar que eso, en principio, es la valoración que ya se ha realizado, a la cual nos remitimos, que hemos tenido, bueno... pues a bien, nuevamente, comunicar.

Dicho esto, a mí sí que me gustaría... -porque creo que estamos dando una importancia a esta evaluación del II Plan de Empleo- sí que me gustaría hacer una serie de matizaciones.

La primera de ellas, yo creo que la mejor de todas las posibles evaluaciones que se puede hacer de un plan, si me permite, yo creo que es la que nos está dando el mercado laboral en el día a día. Es decir, si una empresa independiente ha hecho una valoración positiva, es una valoración que además coinciden plenamente los agentes económicos y sociales -como se ha puesto aquí de manifiesto-, creen que el Plan ha servido para algo, que ha sido muy positivo, que efectivamente incide en el mercado laboral; pero, fuera incluso de la evaluación, si no nos la creemos, lo que yo creo que podemos ir, año a año, desde los últimos diez años, año a año, es a las cifras que nos están dando el mercado laboral en los distintos parámetros que podamos ver de incremento de la tasa de actividad, de ocupados, reducción de paro, etcétera. Y esa es, desde luego, es la evaluación de la cual yo me siento más satisfecho; es decir, la que permite que día a día, y año a año, haya más castellanos y leoneses que tengan un puesto de trabajo, que esos son lo que son los puestos de trabajo netos, no son los indefinidos.

Y ahí permita que le corrija: cuando hablamos de puestos de trabajo netos es la diferencia de ocupados de una fecha a otra fecha, sean los contratos indefinidos o temporales. Y lo que nos están demostrando las cifras es que cada vez hay más población activa, más gente que se quiere incorporar al mercado laboral teniendo más de dieciséis años, y cada vez hay más gente que, queriéndose incorporar, se está incorporando. Hay más de doscientos quince mil castellanos y leoneses en estos últimos años que no tenían un puesto de trabajo y que en este momento tienen un puesto de trabajo. Y esa es la evaluación de la cual le puedo decir que yo, al menos, personalmente, me siento más satisfecho.

Dicho esto, incidir nuevamente también en que nosotros hacemos, y también es muy importante, una evaluación -aparte de esta, que, digamos, es la formal, la que hay que hacer cuando acaba un plan, y que en el III Plan ya estaba prevista, y que la haremos seguramente en el IV, y si tenemos, bueno, el V, etcétera-, que es la evaluación que hacemos gracias a la intervención del Consejo General de Empleo todos los años. Si usted se da cuenta, todos los años, a mí, los agentes económicos y sociales, dentro del propio Consejo General de Empleo, y fuera del mismo cuando se están elaborando los Presupuestos, me están evaluando, en primer lugar, en cuanto al cumplimiento de mis compromisos financieros -que usted los destacaba antes-. Tenemos que decir que esa evaluación está siendo altamente positiva; es decir, los agentes económicos y sociales están manifestando públicamente que el Gobierno de la Junta de Castilla y León está cumpliendo -como no puede ser de otro modo- con los compromisos que había asumido con los agentes económicos y sociales. Y ahí nos podemos remitir, pues, yo creo que a las declaraciones o lo puede preguntar... preguntar usted personalmente a UGT, a Comisiones, a Cecale. Es decir, la Junta cumple sus compromisos financieros, y a mí eso me lo exigen, año a año, en el cual ven si he gastado o no he gastado el dinero del año anterior y cuáles son las... en este caso, pues, digamos, las cantidades previstas, los créditos asignados en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el año siguiente. Lo estamos cumpliendo año a año.

Y año a año, también, con independencia de la evaluación que podemos hacer cada tres años o cada cuatro, lo que nosotros estamos es que, cada vez que aprobamos una nueva orden de convocatoria, que son órdenes que usted conoce que son anuales, fundamentalmente, pues a mí me están, digamos, evaluando, nos estamos evaluando todos -me permitirá decir casi-, por cuanto el Plan no es un Plan de la Junta, es un Plan de los agentes económicos y sociales, de la Junta de Castilla y León, incluso con la colaboración de la Federación Regional de Municipios y Provincias, que sabe usted que forma parte de este Consejo General de Empleo, en este caso, con voz pero sin voto. Luego es un Plan de todos; nos evaluamos todos, y cuando detectamos que algo no

funciona no esperamos, es decir, en la siguiente orden de convocatoria introducimos aquellas medidas que consideramos que son necesarias introducir para seguir avanzando en este gran objetivo que nos hemos marcado, que es la creación de más y mejor empleo para todos los ciudadanos de Castilla y León.

Y luego, ya por último, sin entrar tampoco en alguna de estas afirmaciones -bueno, podemos entrar en algunas-, yo sí que... bueno, una afirmación, y se lo digo, además -y más en su caso-, con todo el cariño: llevamos hablando muchísimo de la evaluación del II Plan; el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, lleva mucho tiempo hablando de la evaluación del II Plan Regional de Empleo; y yo le invitaría, en este momento, a que se junte con nosotros, porque nosotros estamos trabajando, ya ni siquiera en la evaluación del tercero, estamos trabajando con los agentes económicos y sociales en el IV Plan Regional de Empleo.

Es decir, no sé lo que pasó ya en el año dos mil, dos mil uno, dos mil dos... que sé lo que ha pasado, me lo han dicho, y yo creo que ha sido positivo, pero a mí, en este momento, y como Gobierno Regional, lo que me interesa es en el trabajo que voy a hacer a partir del año dos mil siete. Y desde ahí yo le invitaría -invitamos, desde luego, al Grupo Parlamentario-, si tiene alguna aportación, nos la hagan llegar; y dentro del seno, que es el que, digamos, es el órgano soberano, competente, que es este Consejo General, y a través de los acuerdos que suscribamos con los agentes económicos y sociales, pues yo le garantizo que cualquiera de sus propuestas la estudiaremos con el máximo interés, el máximo cariño, y en aquellos casos en que veamos que son aportaciones -por parte de todos nosotros, también los sindicatos y la patronal- positivas, no dude que las tendremos muy en cuenta, porque yo creo que aquí es mucho más lo que nos une que aquello que nos separa. Muchísimas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE):** Muchas gracias, señor Viceconsejero. Abrimos un turno de réplica para continuar el debate, y tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, su Portavoz, don Jorge Félix Alonso Díez.

**EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:** Gracias, señor Presidente; y gracias, señor Viceconsejero, por su explicación. Bueno, lo primero, para opinar de... de la evaluación hay que leerse la valoración. Lo digo porque ya digo que, hombre, yo no pretendo el entrar dato por dato, pero, desde luego, las afirmaciones que... que ha realizado, todas proceden del contenido. Y le voy a leer simplemente un... un párrafo, para que vean que hay que ser... hay que leer con espíritu de mejora, porque, si no, al final no mejoraremos nunca, dice: "Las ayudas a la contratación indefinida en el Plan de Empleo Joven, a pesar de que el grado de eficacia ha sido satisfactorio, este porcentaje

podría haberse incrementado si se hubiera dispuesto de más personal para resolver los expedientes presentados".

Quiero decir, esto es un párrafo que... tengo más subrayados, pero, vamos, como no es mi objetivo el... el extenderme... Y yo creo que esto -por lo menos, ha sido nuestra intención- lo quiero plantear en... en positivo, y, como tal... pues bueno, voy a seguir en mi intervención.

No ha hecho referencia... y es que tengo la impresión de que es que no se ha hecho nada en ese sentido, es decir, a mí me parece que el que el Consejo Regional de Empleo, o las organizaciones sindicales o empresariales, pues, aprueben la evaluación o aprueben los... acuerdos que se toman, a mí me parece que es respetable, y yo no voy a entrar en ese sentido. Pero, desde luego, eso no exime de la responsabilidad que tiene el Ejecutivo por sí mismo, y eso es lo que yo pretendo analizar aquí y nuestro Grupo pretende analizar aquí.

Y lo digo porque usted no ha hecho referencia a... a una de las medidas que estaban previstas, dirigidas a los trabajadores afectos al servicio de limpieza, para lograr el rejuvenecimiento de esa población, con un presupuesto de 540 millones de pesetas entonces -porque cuando se firmó el Plan de Empleo todavía hablábamos en pesetas-, y que en la evaluación, desde luego, no se... no se trata. Tengo una pregunta escrita, que espero que me la contestarán -aunque lleva ya casi dos meses, pero todavía no me ha llegado la contestación-, en la cual pregunto qué ha pasado, efectivamente, con... con este tema; yo creo que es que no se ha hecho nada. Bueno, si luego el Consejo considera que no pasa nada, yo no voy a entrar en valorar lo que dice el Consejo. Pero, en cualquier caso, yo constato lo que se firmó y... y lo que hay, ¿eh? Y es lo que yo le pido que me dieran una explicación.

Tengo que recordarles -lo digo porque, al final, en ese planteamiento que siempre me hacen de "aquí participa todo el mundo" y hay mucha generosidad-, la Federación Regional de Municipios y los municipios están participando en los órganos del EcyL como consecuencia de que, en su día, el Partido Socialista lo planteó, y, bueno, hubo acuerdo en ese sentido con el... los responsables de la Consejería, y se incorporó. Quiero decir, pero, desde luego, eso, en principio, no estaba como tal contemplado; y, es más, nosotros pensábamos que debían haber estado con voz y voto, y, al final, bueno, se les incorporó con voz y... y, en cualquier caso, bienvenido sea, ¿no?

Yo tampoco me voy a extender más, quiero decir, porque usted no ha entrado en detalles en... de lo que es la evaluación; entonces, luego, la evaluación tampoco es, quiero decir, un dogma, pero a mí me parece que es un documento que, además, yo... yo, desde luego, no he

descalificado la evaluación, ¿eh? En cualquier caso, lo que he intentado es constatar aquello que entiendo que la evaluación resalta y... y otras cosas que yo, si hubiera tenido posibilidad de opinar sobre la evaluación, pues, hubiera dado otro tipo de orientaciones que me parece que debía haberse hecho hincapié en ellas. Por ejemplo, eso, haber constatado de que había un compromiso concreto con renovar las plantillas o rejuvenecer las plantillas en el servicio de limpiezas, y, al final, pues me temo que no se ha hecho nada; y eso debía de haberse constatado.

Yo no sé si las personas a las que se les ha dado la evaluación se les ha dado esa información, porque esto tampoco... se desconoce. Muchas veces, quien evalúa, evalúa sobre lo que le facilitan; y, claro, lo que no se facilita, pues puede ser que no tenga esa información y, en consecuencia, no pueda opinar sobre ella; y eso es lo que pongo sobre la mesa.

Lo que sí que hago es recoger su oferta; y, desde luego, no tenga ninguna duda que le haremos llegar por escrito nuestras sugerencias para ese IV Plan de Empleo. Yo confío que tengamos más... más suerte, y le agradezco ese... ese diálogo, porque alguna de estas ofertas ya las hemos hecho en debates en el Pleno, y, desde luego, fueron rechazadas por el Grupo mayoritario, y, en cualquier caso, se las haremos llegar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. No hay turno de palabra por parte del Grupo Popular. Para contestar a las cuestiones planteadas ahora, tiene la palabra el Viceconsejero de Empleo.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR GREDILLA FONTANEDA): Bien. Muchas gracias, Presidente. Yo, bueno, ya un modo muy breve, igual, por finalizar, yo creo que se ha puesto aquí de manifiesto, pues, dos afirmaciones muy importantes que debemos de tener todos presente:

Yo creo que, en primer lugar, pues, el valor que tiene el diálogo social, por lo menos para este Gobierno, para el Gobierno de Juan Vicente Herrera, diálogo social en el que vamos a seguir incidiendo. Creemos que el trabajo que estamos haciendo con los agentes económicos y sociales es un trabajo satisfactorio, y, sin duda alguna, los distintos Planes Regionales de Empleo, pues, es una

buena muestra... una buena muestra de ello. Con lo cual, bueno, pues ahí seguiremos, y creemos que este tiene que seguir siendo el fuero en el cual nosotros debemos de seguir consensuando estas políticas -se lo comentábamos- y el motivo también por el cual, posiblemente, dentro de los distintos debates, el por qué alguna de las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista han sido rechazadas. Es decir, no podemos fraccionar, no podemos limitar, la autonomía, la capacidad -digamos- que tiene el Consejo General de Empleo, el diálogo con los agentes económicos y sociales para llegar a los acuerdos. Por este motivo, el ofrecimiento insiste, coincide, en que estudiaremos cada una de las mismas.

Decía usted también que entiende que no es un dogma de fe la evaluación; y le digo más: no solamente no es un dogma de fe la evaluación, la evaluación es lo que es, es decir, la constatación de unos hechos objetivos, entendemos. Lo que no es un dogma de fe tampoco es el Plan Regional de Empleo. De ahí que, con independencia de lo que nosotros firmamos, sí, año a año, con los propios con los que hemos firmado, consideramos que hay que modificar alguno de los distintos extremos que aparecen ahí recogidos, en las distintas órdenes de convocatoria, lo vamos a seguir haciendo. Simplemente, yo creo que esa... esa afirmación.

Y ya, por último, se había puesto aquí de manifiesto que creen que no se ha leído la gente realmente la evaluación. Puede dudar, si quiere, del Gobierno Regional, pero espero que no dude usted de que se lo ha leído los agentes económicos y sociales. UGT, Comisiones y Cecale, estoy totalmente convencido que se lo han leído, y que cuando han dicho que prestan su conformidad y que también valoran positivamente la evaluación es porque previamente se la han leído, consideran que eso obedece a la realidad y que, efectivamente, ha sido positiva. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Viceconsejero. Abrimos un turno para Procuradores no... que no hayan intervenido, si quieren hacer algún tipo de pregunta al señor Viceconsejero. No siendo así, levantamos la sesión dándole las gracias.

*[Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos].*